



Congreso de Oaxaca aprueba reforma constitucional en materia de protección animal

Nuevamente el Congreso de Oaxaca hizo historia. Esta vez, en sesión extraordinaria virtual, encabezada por presidenta de la Mesa Directiva, Natividad Díaz Jiménez, la LXVI Legislatura local aprobó con 42 votos dos reformas constitucionales en materia de Seguridad Pública y Protección y Cuidado Animal, remitidas por el Congreso de la Unión.



En materia de seguridad pública, se modificó el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la investigación de los delitos además de corresponder al Ministerio Público y a la Guardia Nacional, también serán de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal y de los policías.

Asimismo, los fondos de ayuda federal para la atención de este rubro que se destinan a los estados y municipios del país, deberán ser auditados y su ejercicio vigilado por el Secretariado Ejecutivo.



Al respecto, el coordinador de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política, Benjamín Viveros Montalvo, destacó que esta reforma constitucional es con “la premisa de consolidar la estrategia de seguridad pública y de la protección de la población, así como de robustecer el combate de la delincuencia, y la reducción de la criminalidad”.

Por su parte, la presidenta de la Mesa Directiva, Natividad Díaz Jiménez, celebró esta reforma porque establece mayores atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la nación para participar en las investigaciones de ilícitos.

Asimismo, las diputadas Eva Diego Cruz, Dulce Alejandra García Morlán, y el diputado Javier Casique Zárate, manifestaron su respaldo a favor de este cambio constitucional para que se fortalezca la seguridad de las y los mexicanos.

Protección y cuidado animal

Además, las y los diputados oaxaqueños, en el ámbito de protección y cuidado animal, aprobaron reformas y adicionaron los artículos 3, 4 y 73 de la Carta Magna, para prohibir constitucionalmente el maltrato a los animales.

“El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas”, refiere el artículo 4 de la Carta Magna.

Las diputadas Eva Diego Cruz, Haydeé Reyes Soto y Melina Hernández Sosa destacaron la importancia de esta modificación que suma al marco jurídico, además de que Oaxaca también ha avanzado en la creación de una ley en la materia, para erradicar el maltrato hacia los animales.

Previo a su aprobación, las minutas sobre estas reformas enviadas por el Congreso de la Unión fueron recibidas por el Poder Legislativo de Oaxaca y turnadas a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, que preside la diputada Tania Caballero Navarro, para su análisis y dictaminación.



Es así como el Congreso de Oaxaca respalda las reformas constitucionales de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Federal que refiere que para que las adiciones o reformas a la Carta Magna lleguen a ser parte de la misma, se requiere que sean aprobadas por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas de los estados del país.

<https://aristeguinoticias.com/2211/mexico/congreso-de-oaxaca-aprueba-reforma-constitucional-en-materia-de-proteccion-animal/>